IDRD-1728-2024-027

Bogotá D. C., 18 de marzo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta INC-078-2025-CANTIP Informe Diagnostico Integral - Componente ambiental y eléctrico**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información enviada en el comunicado del asunto se evidencia que:

Componente ambiental

Se remiten las siguientes observaciones al Diagnostico Integral:

-Es importante incluir Ítem del componente Ambiental, de acuerdo al alcance para este componente.

De igual forma tener en cuenta lo siguiente: Garantizar que sean incorporados todos los lineamientos técnicos y normativos de ecourbanismo establecidos en Decreto 582 de 2023 – Ecourbanismo y Construcción Sostenible. Se recuerda que acorde con los requerimientos definidos en el APENDICE 02 – Anexo ambiental y SST, en el cual se evidencia:

"***5.7. Certificación Bogotá Construcción Sostenible (Estudios y diseños)***

El contratista consultor deberá revisar e incorporar los lineamientos definidos por la autoridad ambiental en el documento técnico de soporte "Por la cual se establece el Programa de Reconocimiento – BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE-", y presentar la solicitud de avaluación de los diseños urbanísticos, arquitectónicos y paisajísticos a la Autoridad Ambiental, a través del Formulario Único de Inscripción al Programa Bogotá Construcción Sostenible Resolución 3654 de 2014 o la norma vigente; así como realizar la subsanación de la información que requiera la autoridad ambiental"

Así las cosas, dentro del informe diagnostico integral es necesario establecer la ruta de gestión para el cumplimiento de los requisitos y posterior obtención de la Certificación Bogotá Construcción Sostenible.

Componente ambiental e hidrosanitario

- En el ítem 3.1.5 Diseño Hidrosanitario: Corregir el termino SUBS , la palabra es Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS). Tener en cuenta lo establecido en la Guía Técnica **NS-166** de la EAAB ESP: "Criterios para diseño y construcción de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS)" , para determinar las tipologías que más se adaptan.

Componente eléctrico

El documento que presenta el contratista no cuenta con el desarrollo necesario del mismo para considerarse como un diagnóstico, dado que se presenta un párrafo que es muy textual y no incluye información contundente o soporte, Plano de ubicación, fotos, ni descripción detallada de la información, no presenta tablas con levantamiento, ni datos concretos.

Conclusión:

Esta información no se acepta como diagnóstico.
Se solicita ampliar con el levantamiento de lo existente y datos concretos, así como el estado de lo evidenciado, códigos en dado caso que cuente con ello, y demás datos que se pueden idéntica en cada elemento.

Por lo anterior, se solicita remitir el mismo en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

Sin otro particular,



ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	CG
Reviso:	N/A